

## OPINIONES JURÍDICAS

**OJ:** 127 - 2014      **Fecha:** 07-10-2014

**Consultante:** Agüero Montero Nery

**Cargo:** Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

**Institución:** Asamblea Legislativa

**Informante:** Grettel Rodríguez Fernández

**Temas:** Libertad de expresión. Espectáculo público. Derecho a la Dignidad Humana. Proyecto de Ley de Reforma a la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer. Libertad de prensa. Censura previa. Espectáculos públicos.

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa solicita nuestro criterio en torno al Proyecto de Ley “Reforma al Título y de varios artículos de la Ley que Regula la Propaganda que utilice la imagen de la Mujer”, expediente número 18102.

Mediante Opinión Jurídica n. OJ-127-2014 del 07 de octubre del 2014, Licda. Grettel Rodríguez Fernández, Procuradora del Área de Derecho Público, emite el criterio solicitado arribando a las siguientes conclusiones:

A partir de lo expuesto, este Órgano Técnico Consultivo considera que el texto sometido a nuestro conocimiento podría presentar problemas de constitucionalidad y de técnica legislativa, por lo que con el acostumbrado respeto se recomienda corregir.

Por lo demás, es obvio que su aprobación o no es un asunto de política legislativa que le compete en forma exclusiva a ese Poder de la República.